

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.678

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—45.486/57.—ARENAS DE SAN PEDRO.—Pavimentaciones, 2.^a fase.

Contratista: D. Angel, de Castro Reina.

Fianza de 90.280 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a 7 de Julio de 1977.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 1.912

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca subasta

para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Objeto y tipo de licitación.—De Conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Martín Pavo, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de: Camino vecinal de Papatrigo a San Juan de la Encinilla, por el tipo de 4.127.155 pesetas, a la baja.

2.^a Financiación.—Existe crédito bastante en Presupuesto.

3.^a Duración del contrato.—El Acta de Confrontación del Replanteo deberá levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a dicha adjudicación definitiva y habrán de quedar completamente terminadas antes de los cuatro meses siguientes a la mencionada adjudicación.

4.^a Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.^a Garantía provisional.—Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 82.543 pesetas, en concepto de fianza provisional.

6.^a Garantía definitiva.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación de-

finitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.^a Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

8.^a Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

9.^a Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10. Documentación.—Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutualidad de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corriente del pago del Impuesto de la Licencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corriente del pago de las Cuotas de Seguros Sociales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial

autorizada presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

11. Pago.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.^a

12. Sanciones.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

13. Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente a aquella con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

14. Gastos.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de..... pesetas, (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión del 29 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

Número 600

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de devolución de fianza, constituida por D. Juan-Luis Bellón Fernández, en representación de la entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», por suministro de una máquina retroexcavadora, se hace público por plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.916

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores Opositores que han solicitado tomar parte en la Oposición libre para cubrir vacantes de Policías Municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento que los ejercicios de dicha Oposición tendrán lugar el próximo día 13 de septiembre, a las 10 horas, debiendo presentarse dicho día en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 8 de agosto de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.891

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

PRESIDENCIA

EDICTO

Don Marcelino Barreras Pereira, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que en Rollo número 3 de 1975, dimanante del Sumario número 3

de 1975 de los del Juzgado de Instrucción de Avila, que por el supuesto delito de robo, se sigue contra el procesado Luis Romero Hernández y otros, se ha acordado requerir a la fiadora María Dolores Romero Romero, mayor de edad, y vecina de Madrid, con domicilio en calle Mezquita, Bloque 22, piso 4.^o, letra A, para que en el término de quince días presente a indicado procesado ante esta Audiencia Provincial de Avila, con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 532 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, la fianza de cien mil pesetas que tiene depositada será adjudicada al Estado.

Y para que sirva de requerimiento a la fiadora María Dolores Romero Romero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, expido y firmo la presente en Avila, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario, (ilegible).

Número 1.890

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de autorización para aumentar las expediciones en el Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Piedrahita y Guijuelo, Hijueta del Servicio de Avila a Barco de Avila por Piedrahita, presentada por Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado la empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A., solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Piedrahita y Guijuelo, con una expedición completa a realizar durante los días lectivos correspondientes, al curso escolar de

cada año, entre Piedrahita y Guijuelo, Hijueta del servicio de Avila a Barco de Avila por Piedrahita; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de San Bartolomé de Corneja, Santa María del Berrocal y Valdemolinos, a la empresa Eufemiano Marcos Elena y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por el aumento de expediciones solicitada.

Avila, 14 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.913

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Navatejares (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tormes en término municipal de Navatejares (Avila), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte

(20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Navatejares o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 7.630).

Valladolid, 6 de Agosto de 1977.
—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A., Joaquín Liaño Viera.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

El Ilmo. Señor Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de esta Capital de Avila y su partido:

Por medio del presente que se expide en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción de Avila, bajo el número 180/77, en virtud de denuncia de Manuel Benito Gallardo, con domicilio accidental en Sotalbo, contra Santiago Pauli Oliván, por el delito de hurto, cuyo denunciado tenía su domicilio en calle Avenida Ras número 98, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, desconociéndose mas circunstancias, se cita al referido denunciado Santiago Pauli Oliván, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído, en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Accidental, (Ilegible). —1.932

JUZGADO COMARCAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Mariano Fernández Alonso, Juez Comarcal Sustituto en funciones de este Juzgado Comarcal de Arenas de San Pedro.

Hace saber, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, mediante inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que en el juicio de cognición seguido a instancia de Doña Encarnación Sánchez de la Cruz, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la Ciudad de Arenas de San Pedro, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Señor Don Mariano Fernández Alonso, Juez Comarcal Sustituto, en funciones, de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de Doña Encarnación Sánchez de la Cruz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Casavieja, contra los ignorados, inciertos y desconocidos herederos de Doña Florentina González Prieto, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 13.550 pesetas por daños y perjuicios; habiendo estado representada y dirigida la actora por el Letrado Don Ignacio Aguirre Charro; y... FALLO: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por Doña Encarnación Sánchez de la Cruz, debo condenar y condeno a los demandados ignorados y desconocidos herederos de Doña Florentina González Prieto y su herencia yacente, al pago a la actora de la cantidad reclamada de trece mil quinientas cincuenta pesetas en concepto de daños y perjuicios causados en su casa de la calle del Chorro, número 2, antes Plazolilla, número 2, del pueblo de Casavieja, imponiéndoles también el pago de la totalidad de las costas. Notifíquese a los demandados en la forma que establecen los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Fernández. Rubricado.

Dado en Arenas de San Pedro, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Mariano Fernández Alonso.—El Secretario, (Ilegible). —1.955

AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares por la que se anuncia subasta de obras.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal de este Municipio de Hoyo de Pinares (Avila), bajo el tipo de 1.526.485 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses, a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 45.795 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 9 a 13 de la mañana y en días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veintidós, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Se hace constar, que existe crédito suficiente para la ejecución de las obras y de que la subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Hoyo de Pinares, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número....., de fecha..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra por subasta de construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal del Municipio de Hoyo de Pinares, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones Facultativas y económico Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente). —1.903

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Don Florentino Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar un BAR y, en local independiente, despacho venta de carnes al detall, en la calle de Goya número 6, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Higuera de las Dueñas, 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.870

Ayuntamiento de Solosancho

AUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA DE OBRAS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 79 de fecha 2 de julio de 1977, se publicaba anuncio de este Ayuntamiento, para la adjudicación, mediante subasta de la construcción de un depósito para el abastecimiento de aguas y dicha su-

basta ha quedado desierta por falta de licitadores.

Se anuncia segunda subasta para la adjudicación de dichas obras, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de oficina.

La apertura de las plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de admisión de proposiciones y hora de las doce.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo publicado en el anuncio anterior y en los pliegos de condiciones.

Solosancho, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.906

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de construcción de un depósito para agua y adquisición de tubería para aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Solosancho, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez. —1.907

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación municipal, a la Diputación Provincial para la obra de urbanización y mejoras de la Avenida de Emilio Romero de esta Ciudad; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el mismo, se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arévalo, 11 de agosto de 1977.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías, —1.939